

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION		ECUATORIANA***** NACIONALIDAD ESTADO CIVIL INSTRUCCION	A3243A1142 IND.P.C. CASADO ESPECIAL ANARIE CRUZ
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0300332152 CRUZ POZO RODRIGO EFRAIN NOMBRE Y APELLIDO 10 OCTUBRE 1.946 FECHA DE NACIMIENTO LUGAR DE NACIMIENTO FEC. CIVIL LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION CARCHI / TULCAN TULCAN		NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELENA PUZO NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 26/01/98 LUGAR Y FECHA DE MATRIMONIO 25/07/2010	PROPIOS/CUP. MILITAR SERV. PASTIVO FIRMA No. 4178130 FIRMA DE LA AUTORIDAD
  FIRMA CEDULADO			
			

Doy fe; que la copia que antecede,
en su contenido, es igual al original.

Cuenca, a 31 de Enero de 2010

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIA PUBLICA N° 3
Cuenca - Ecuador



Datos

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE
" SAFEGUARD CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 114

CUANTIA : \$ 9.200.00

FECHA : 31 de Enero de 2007.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el dia de hoy, treinta y uno de Enero - - - de dos mil siete, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor Coronel (SP) RODRIGO EFRAIN CRUZ POZO, en su calidad de Gerente General de la compañía " SAFEGUARD CIA. LTDA.", conforme justifica con el nombramiento que se insertará a nombre y en representación de dicha compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de Instrumentos

Públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de aumento de capital y reformas al estatuto social de "SAFEGUARD CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .-

COMPARCIENTE : A la celebración de la presente escritura comparece el coronel (SP) Rodrigo Efraín Cruz Pozo, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía "SAFEGUARD CIA. LTDA.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar esta escritura. S E G U N D A .-

ANTECEDENTES : a) "SAFEGUARD CIA. LTDA.", se constituyó como sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el quince de Julio de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Notario Público Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el número Cincuenta y cinco tomo Ciento veinte y nueve el doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho; b) Luego, por escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de Septiembre del dos mil tres, con el número Dos mil novecientos catorce, tomo Ciento treinta y

cuatro, la compañía aumentó su capital a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto; c) Posteriormente, mediante escritura celebrada el veinte y tres de Mayo del dos mil cinco, en la Notaria Sexta del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el diez y nueve de Julio del dos mil cinco, bajo el Número seis del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la de Cuenca y reformó su estatuto social; d) Finalmente, por escritura pública celebrada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el veinte y siete de Septiembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de Octubre del dos mil cinco, con el Número Siete del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, la misma se transformó a compañía de responsabilidad limitada y adoptó un nuevo estatuto social; y, e) La Junta General Universal de socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el catorce de Diciembre del dos mil seis, con el voto favorable del ciento por ciento de sus socios, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, resolvió aumentar el capital social y reformar su estatuto, conforme consta en el acta de dicha sesión, copia de la cual se agrega para que

ferme parte de esta escritura. T E R C E R A .-

DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el

compareciente coronel (SP) Rodrigo Efrain Cruz Pozo,

en su calidad de Gerente General y como tal

representante legal de "SAFEGUARD CIA. LTDA" declara: a)

Aumentando el capital social de dicha compañía en NUEVE

MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, para que sumado al capital actual que es de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

éste ascienda a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA, aumento que se lo suscribe y paga en la

forma y proporciones constantes en el acta de la

sesión de Junta General relacionada y en el cuadro de

integración del mismo, el cual también se agrega; y,

b) Reformados los Artículos Segundo y Quinto del

estatuto social de la compañía, en los términos

aprobados en la sesión de Junta General de catorce de

Diciembre del dos mil seis. C U A R T A .- El

compareciente, bajo juramento declara que la compañía

por él representada no tiene contratos pendientes con

el Estado ni con ninguna de las Instituciones

enunciadas en el Artículo ciento diez y ocho de la

Constitución Política del Ecuador. Q U I N T A .-

Todos los socios de la compañía, son de nacionalidad

ecuatoriana. S E X T A .- La cuantía del presente

instrumento es de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se

dignará agregar las demás cláusulas de estilo

necesarias para la plena validez de esta escritura, así como incorporar los documentos a los que se ha hecho referencia. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SAFEGUARD CIA. LTDA.", CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. En la ciudad de Cuenca, el dia de hoy, catorce de Diciembre del dos mil seis, a las diez y seis horas, en el local social de la compañía "SAFEGUARD CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma señores: Coronel (SP) Rodrigo Efrain Cruz Pozo, ingeniero Rodrigo Alexander Cruz Segarra, Ana Cecilia Cruz Segarra y Juan Carlos Cruz Segarra, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido los Artículos Ciento diez y nueve y Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer el siguiente orden del dia : Uno.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. Dos.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL. Bajo la Presidencia del titular ingeniero Rodrigo Alexander Cruz Segarra y

actuando como Secretario el Gerente General, coronel (SP) Rodrigo Efrain Cruz Pozo, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del dia acordado : Uno.-

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios se resuelve: a) Aumentar el capital social de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital se lo pague al contado y en numerario; c) Que dicho aumento de capital lo suscribe y pagará únicamente el socio coronel (SP) Rodrigo Efrain Cruz Pozo, para lo cual los restantes socios señores ingeniero Rodrigo Alexander, Ana Cecilia y Juan Carlos Cruz Segarra, de manera expresa renuncian a su derecho preferente para suscribir tal aumento; y, d) Que el capital social de la compañía quedará distribuido en la forma constante en el cuadro de integración del mismo, el cual también se aprueba por unanimidad y se dispone forme parte de la correspondiente escritura pública. Dos.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios, publicada en el Registro Oficial No.

298 de 23 de Junio del 2006, y como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior de esta sesión, por unanimidad se resuelve reformar los Artículos Segundo y Quinto del estatuto social de la compañía, los mismos que en el futuro deberán decir: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL : La compañía se dedicará a la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales de recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Se dedicará también a las actividades determinadas en el literal b) del primer artículo innumerado del Artículo Uno de la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios. En consecuencia, a más de las actividades señaladas, podrá realizar aquellas que sean conexas y relacionadas con las anteriores. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, realizar importaciones, participar en concursos de precios, licitaciones y presentación de ofertas; en

fin podrá ejecutar todos aquellos actos conducentes a realizar y cumplir su objeto social."... "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una." Una vez agotado el orden del dia aprobado, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual y siendo las diez y siete horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios.- f) Rodrigo A. Cruz Segarra. PRESIDENTE.- f) Ana Cecilia Cruz Segarra. SOCIA.- f) Juan Carlos Cruz Segarra. SOCIO.- f) Rodrigo Efrain Cruz Pozo. GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario. Cuenca, Diciembre quince del dos mil seis. f.) R. Cruz. Coronel (SP) rodrigo Efrain Cruz Pozo. Gerente General.---

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

" SAFEGUARD CIA. LTDA."

NOMINA DE SOCIOS	CAP.ACT.	SUSCRIP.	NUMERARIO	TOTAL
CRUZ POZO RODRIGO EFRAIN	200.00	9.200.00	9.200.00	9.400.00
CRUZ SEGARRA RODRIGO ALEXANDER	200.00	-----	-----	200.00
CRUZ SEGARRA ANA CECILIA	200.00	-----	-----	200.00
CRUZ SEGARRA JUAN CARLOS	200.00	-----	-----	200.00
T O T A L E S :	800.00	9.200.00	9.200.00	10.000.00

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General Universal de socios de "SAFEGUARD CIA. LTDA.", celebrada el 14 de Diciembre del 2006.

Cuenca, Diciembre 15 del 2006

Crnel. (SP) ~~Rodrigo Efraín Cruz Pozo~~
GERENTE GENERAL

DOCUMENTO HABILITANTE.- El documento habilitante que se hizo mención, copiado, dice : Cuenca, Enero veinte y tres del dos mil siete. Señor Coronel (SP) Rodrigo Efraín Cruz Pozo. Ciudad. De mis consideraciones : Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de socios de " SAFEGUARD CIA. LTDA. ", en sesión celebrada el veinte y dos de enero del dos mil siete, procedió a reelegirle en el cargo de

Gerente General de dicha compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. La relacionada compañía se constituyó como sociedad anónima por escritura celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el quince de Julio de mil novecientos noventa y siete, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el número cincuenta y cinco, el doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho. Dicha compañía cambió su domicilio de Quito a Cuenca, por escritura celebrada el veinte y tres de Mayo del dos mil cinco, ante el Notario Sexto de Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número seis del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, el diez y nueve de Julio del dos mil cinco. Finalmente se transformó a compañía de responsabilidad limitada y adoptó un nuevo estatuto social, por escritura celebrada el veinte y siete de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Tercero de Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de Octubre del dos mil cinco, bajo el número siete del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada. En su calidad de Gerente General, le corresponderá a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley y en el estatuto de la sociedad. El presente nombramiento debidamente

aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía. Muy atentamente, f.) R. Cruz S. Ingeniero Rodrigo A. Cruz Segarra. Presidente. Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Cuenca, Enero veinte y tres del dos mil siete. f.) Rodrigo Cruz P. Coronel (SP) Rodrigo Efrain Cruz Pozo. C.C.: cero cuatro cero cero tres dos uno cinco dos-siete.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número ciento treinta y seis del Registro de Nombramientos. Cuenca, a veinte y tres de Enero de dos mil siete. f.) R. Auquilla L. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).- El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leida la presente escritura, íntegramente al compareciente por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.--- Enmendado:
CIA. VIDA., Vale.---

CL. 040032152-7.

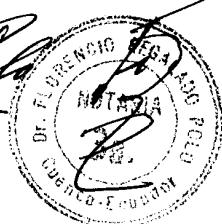
Horacio Pérez Gómez
Notario Público Jefe

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en siete hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el

misma día de su celebración.----

El Notario.

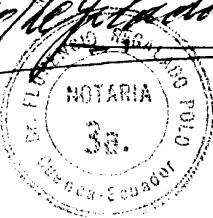
Hernando Regalado Polo



DOD FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de "SAFEGUARD CIA. LTDA"., se encuentra aprobada mediante Resolución número 07-DJDIC-111, dictada por el señor Intendente de Comisiones de Cuenca, el 21 de febrero del año en curso.- Cuenca, Marzo 02 de 2007.-

El Notario.

Hernando Regalado Polo



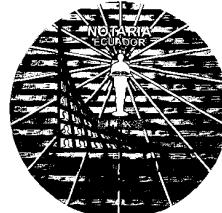


53

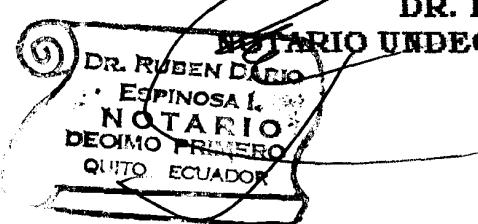
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 011930, del Tomo # 32 del año 1.997 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SAFEGUARD S.A. ahora denominada SAFEGUARD CIA. LTDA., otorgada ante mí, el quince de julio del año mil novecientos noventa y siete, consta la marginación realizada por mí, con fecha 27 de marzo del 2.007, relativa a la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SAFEGUARD CIA. LTDA.**; la que ha sido aprobada mediante resolución No. 07-C-DIC-111, dictada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, el veintiuno de febrero del año dos mil siete, escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, con fecha treinta y uno de enero del año dos mil siete.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 27 de Marzo del 2.007



Rubén D. Espinosa
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC-111 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y uno de febrero del dos mil siete, bajo el No. 2 del **REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVA**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al objeto social y al estatuto de la compañía denominada: **SAFEGUARD CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 2.656. CUENCA, TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.

Balleza
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

